

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREGAMONES , CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE .**

Sres. Asistentes:

D. CELESTINO PASCUAL CRESPO  
JULIO PASCUAL LORENZO  
D. JOSE LUIS BARRIOS CRESPO  
SERGIO PEREZ GONZALEZ  
D. MANUEL ANGEL VILLAR DE SAN ANTONIO

Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PASCUAL

Secretaria

D<sup>a</sup>. CELSA FEO PEREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas del día veinticuatro de Octubre de dos mil catorce , se reúnen los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Sanchez Pascual , asistidos por mi Secretaria Celsa Feo Pérez, que doy FE.

Constada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la Sesión Ordinaria convocada, con la presencia de seis de los siete miembros de derecho que integran la Corporación, abierto el acto por el Sr. Alcalde dio comienzo la Sesión, en la que, antes de proceder a tratar los asuntos incluidos en el orden del día .

**ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO NOVENO.- APROBACION DE FACTURA Y RECEPCION DE OBRA PAVIMENTACION EN CALLE ESCOBAS, FINANCIADA CON CARGO A SUBVENCION PLAN ESPECIAL DE OBRA DIPUTACION 2014.**

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .**

Por la Presidencia se da lectura al Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno , de fecha 29 de Agosto de 2014, cuya copia obra en su poder, y se pregunta a los Sres. asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma. Por el concejal Celestino Pascual Crespo, se señala que en el punto Cuarto, en el apartado encabezado "A continuación se da cuenta y somete a consideración del Pleno los siguientes asuntos de interés municipal" donde dice: "acuerdan se trate con los vecinos afectados , teniendo en cuenta los testimonios sobre el acuerdo a que se llegó en su día sobre el destino de este carretero cuando se alinee la pared de la misma casa, sita en la misma fachada del carretero.", debe decir , de conformidad con la rectificación apuntada, "acuerdan se le ordene la paralización de la obra, derribo de lo construido y retirada de los materiales de la obra" . El Pleno , vista la puntualización realizada estando conformes todos los concejales asistentes con la misma , acuerda, por unanimidad de los mismos , que se proceda a rectificar el párrafo corregido en el acta de la sesión anterior en el sentido y con el siguiente contenido literal anteriormente transcrito: " acuerdan se le ordene la paralización de la obra, derribo de lo construido y retirada de los materiales de la obra."; y hecha la rectificación anotada , no habiendo mas objeciones al contenido del acta , acuerdan aprobar el acta de la sesión anterior.

**PUNTO SEGUNDO.-ACUERDO APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL N° 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.**

Con fecha 6 de Junio de 2014, se aprobó inicialmente por acuerdo de Pleno la modificación puntual N° 2 de las Normas Subsidiarias Municipales, relativa a la modificación de los artículos 5.22.2.7, 5.2.10 , 5.2.2.12 , 5.5.4 y el 5.5.5 del Capitulo V , que afecta a suelo no urbanizable ; el proyecto ha sido sometido a información pública durante el plazo de dos meses , comprendidos entre el 26 de Junio y el 26 de Agosto de 2014.

Recibidos los informes preceptivos solicitados con anterioridad a la aprobación inicial , de los siguientes organismos : Subdelegacion del Gobierno, Servicio Territorial de Medio

Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora, Servicio Territorial de Medio Ambiente, Servicio Territorial de Fomento (Sección de Conservación y Explotación de Carreteras). Visto que todos los emitidos informan favorablemente el documento presentado para la aprobación inicial. No habiéndose emitido informe por la Excm. Diputación Provincial.

Corregida la referencia en el documento original a la ley 2/1990 de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, derogada por Ley 10/2008 de 9 de Diciembre, atendiendo a la apreciación realizada en el informe emitido por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, Sección de Conservación y explotación de Carreteras; en el documento que se presenta para su aprobación provisional, se hace referencia a la Ley vigente, Ley 10/2008 de 9 de Diciembre.

Teniendo en cuenta que en el período de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de Octubre de 2014, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero el Pleno, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número de miembros que integra la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO.** La aprobación provisional de la modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias Municipales con el contenido del documento que se presenta para su aprobación provisional.

**SEGUNDO.** Que una vez diligenciado, se eleve el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales a la Comisión Territorial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

#### **PUNTO TERCERO.- ACUERDO SOBRE APROVECHAMIENTOS DE LEÑAS DE COMUNALES AÑO 2014, Y DETERMINACION DEL PARAJE DE CORTA**

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno que, como en años anteriores, se debe proceder al reparto de la leña del común; propone que la corta se realice en la zona que a la vista del número de solicitudes se estime con anterioridad al reparto, y el precio de la misma por quión sea el mismo que el año anterior, 10 euros por lote; el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda, conceder la leña delegando en el Sr. Alcalde la determinación de la zona en la que haya de darse en el presente año, aprobar el precio por quión de 10 € y abrir un plazo de 30 días para la presentación de solicitudes por los interesados en obtener leña del monte comunal mediante publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### **PUNTO CUARTO.- DACION DE CUENTA Y RATIFICACION, EN SU CASO, DE DECRETOS DE ALCALDIA Y DE OTROS ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL.**

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión celebrada:

- Decreto de 29 de Agosto de 2014 por el que se aprueban diversos pagos.
- Decreto de 24 de Septiembre de 2014 por el que se concede Licencia de obra a D. RAUL MIANO CARRERO, para llevar a cabo la colocación de cubierta de chapa roja en la tenada de su propiedad sita en Calle Carrilisbuena nº 45.
- Decreto de 29 de Septiembre de 2014 por el que se aprueban diversos pagos.
- Decreto de 29 de Octubre de 2014 por el que se acuerda la aprobación del marco presupuestario para los próximos tres ejercicios, 2015, 2016 y 2017, requerido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con la regla de gasto y criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera derivados de la Liquidación de 2013.
- Decreto de 1 de Octubre de 2014, por el que se concede a D.ª ISABEL CARRERO BARRIOS licencia de obra para llevar a cabo la reparación del tejado, en una de las dependencias de la casa de su propiedad sita en Calle Travesía de la Luna nº 18.

- Decreto de 3 de Octubre de 2014 por el que se autoriza a D<sup>a</sup>. ADELA BARRIOS ALFONSO y un grupo de vecinos de Torregamones a los que represente la celebración de una cena y fiesta de disfraces en el Local Cultural sito en Calle Corredera el próximo día 17 de Octubre de 2014.

- Decreto de 8 de Octubre de 2014, por el que se concede licencia de obra menor a D. BENJAMIN CARRERQ NIETO, para llevar a cabo en la bodega de su propiedad sita en Calle Quintas nº 16, obras de mantenimiento, consistentes en el encofrado de la cubierta, previa limpieza de tierra de la misma, en una superficie de unos 18 m<sup>2</sup> y reparación de la entrada.

- Decreto de 29 de Septiembre de 2014 por el que se aprueban diversos pagos.

A continuación se da cuenta de los siguientes asuntos de interés municipal:

- De la notificación por la Gerencia Territorial del Catastro de la aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de actualización de los valores catastrales conforme a la Ley de Presupuestos para 2015
- De la circular remitida por el Servicio Territorial de Industria, en la que se recuerda la obligación de los ayuntamientos de realizar inspecciones periódicas de las instalaciones de alumbrado público.
- De la notificación de la Gerencia Territorial del Catastro de Zamora, de la inmediata puesta en marcha del procedimiento arbitrado para dar de alta en Catastro las construcciones no catastradas, y se requiere se informe sobre la opción del Ayuntamiento para que el proceso tenga lugar en el Municipio en 2015 ó el 2016.
- De la publicación en el BOCYL de la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados de la declaración de espacios protegidos de la Red Natura 2000 en Castilla y Leon, comunicada por la Consejería de Medio Ambiente.

#### **PUNTO QUINTO.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015, A EFECTOS DEL CALENDARIO LABORAL**

Vista la circular remitida por la Oficina Territorial de Trabajo, requiriendo la propuesta de este Ayuntamiento para la determinación de las fiestas locales del Municipio, a efectos de concreción del Calendario Laboral para el año 2015; el Pleno, a propuesta de la Presidencia, y por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer como fiestas propias de este Municipio para el año 2015, los días veintisiete (26) de Mayo, Fiestas de San Ildefonso y Diecinueve (19) de Octubre, Festividad de la Virgen del Templo.

#### **PUNTO SEXTO.- ACUERDO APROBACION GASTO Y PRESENTACION JUSTIFICACION APERTURA OFICINA DE TURISMO AÑO 2014, FINANCIADA AL AMPARO DEL CONVENIO DE COLABORACION AYUNTAMIENTO-PATRONATO DE TURISMO.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que finalizada la actividad de apertura de la Oficina de Turismo en Torregamones, subvencionada de conformidad con las cláusulas del Convenio firmado por el Ayuntamiento de Torregamones y el Patronato de Turismo de la Exma. Diputación Provincial de Zamora para la apertura de la Oficina de Turismo para el la Temporada 2014 en la antigua Aduana de Torregamones, en el paso fronterizo con el Municipio portugués de Miranda Do Douro, al objeto de lograr la promoción turística de la Localidad y su Comarca; teniendo en cuenta que en el Convenio fija la cuantía máxima de esta ayuda para el año 2014 en 5.976.00 Euros, destinados a financiar los gastos del personal encargado de la Oficina de Turismo y, hasta un máximo de 1.500,00 Euros del total de la subvención concedida, para gastos de edición de folletos turísticos del Municipio y alrededores, siendo esta la opción elegida y habiéndose contratado para los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre a la persona encargada de la información al público en la Oficina de Turismo y la edición de folletos turísticos de promoción del Municipio, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- Primero.- aprobar el gasto efectuado por un importe de 4.506,36 € para la contratación de la persona encargada de la Oficina de Turismo durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2014, con cargo a las partidas presupuestarias, 491.131.00 y 491.160.00 del Presupuesto del año 2014, y por un importe de 1.500,00 €, para la realización de folletos turísticos, con cargo a la partida 920.227.06
- Tercero.- remitir copia de las nóminas y demás documentos justificativos del gasto efectuado al Patronato de Turismo de la Diputación de Zamora.

- Cuarto.- poner a disposición del Patronato de Turismo de la Excma. Diputación de Zamora cuanta documentación sea requerida en el seguimiento del Convenio suscrito

**PUNTO SEPTIMO.-ACUERDO AUTORIZACION GASTO OBRA CERCADO CUARTELES EN TERRENOS COMUNALES**

Por el Sr. Alcalde se expone que, de conformidad con lo acordado en anterior pleno en relación con la actuación de vallado de terrenos comunales que este Ayuntamiento se propone iniciar en el presente ejercicio ,procede determinar el importe de gasto para este fin a realizar en el presente año , sobre la base de la información recabada del coste de esta obra , que se sitúa en torno a 9 €/m2, si se realiza la contratación externa y por consiguiente concretar el alcance de la inversión , el modo de ejecución y la concreción de la obra a ejecutar con las características que debe cumplir, a efectos de la solicitud de ofertas a empresas especializadas en este tipo de actuaciones, en su caso, y determinación del importe de la modificación de créditos del presupuesto de gastos necesario , por ser insuficiente el credito consignado en la partida correspondiente para afrontar este gasto a cuyo efecto se somete a consideración del pleno la Memoria redactada al efecto .

En el curso del debate suscitado sobre el contenido de la Memoria presentada , la opinión mayoritaria de los concejales esta de acuerdo con la necesidad de ejecutar en una primera fase , al menos el vallado de 2000 metros ; que este se realice con postes de cemento , y que la alambrada a instalar se ajuste a los requisitos exigidos por la Direccion del Parque Natural Arribes del Duero, que constan en la autorización concedida para proceder a realizar esta obra , y en que la obra se ejecute mediante la contratación de la misma con una empresa especializada , como consta en la misma , por considerar la mayoría que facilita su realización y asegura mejor calidad de los trabajos . Vistas las consideraciones expuestas por el Alcalde y concejales asistentes , sobre los distintos aspectos de la obra concretados en la memoria , con el voto a favor del Alcalde y los concejales Celestino Pascual Crespo, José Luis Barrios Crespo y Sergio Pérez González , con la abstención de los concejales Manuel Angel Villar de San Antonio , y Julio Pascual Crespo, este último en base a su desacuerdo con que los postes sean de cemento , y no de madera , el Pleno ACUERDA :

1.- La aprobación de la memoria redactada al efecto , que fija en 18.000,00 Euros el coste de ejecución y determina las siguientes condiciones minimas exigidas en la obra a ejecutar que se tendran en cuenta para la solicitud y valoración de las ofertas que se soliciten:

En relación con las características de la obra : la ejecución de 2000 metros lineales de alambrada con los requisitos exigidos por la Direccion del Parque Natural Arribes del Duero en la autorización concedida para el vallado, fijada con postes de cemento, colocados a distancia optima que garantice la solidez de la instalación .

2.- La ejecución de la obra por una empresa especializada en este tipo de actuaciones, por el procedimiento de contrato menor de obras , previa solicitud de ofertas al menos a dos empresas de la zona de las que se tiene información positiva sobre la calidad de sus trabajos en otros contratos.

3.- Autorizar un gasto de 18.000,00 Euros para la ejecución de la obra, que solo será efectiva previa aprobación de la modificación del presupuesto de gasto en la partida correspondiente , que permita contar con credito suficiente para afrontar el gasto.

4. Recibidas las ofertas , se delega en el Sr. Alcalde la valoración de las mismas y su adjudicación a la empresa que presente la oferta mas favorable , en la que se tendrá en cuenta la oferta económicamente mas ventajosa ,, en la que será el precio el único elemento de valoración .

**APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUPLEMENTOS DE CREDITO CREDITOS EXTRAORDINARIOS .**

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor y el dictamen de la Comisión Informativa por unanimidad , el Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Modificar este presupuesto suplementando crédito en las siguiente aplicaciones de gastos:

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Consign.actual</u>	<u>Incremento</u>	<u>Consig.final</u>
450692	INVERSION PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGROPECUARIAS	0,00	18.000,00	18.000,00
01191300	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA	14.000,00	4.600,00	18.600,00

DEL SECTOR PUBLICO

La financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

<u>Explicación</u>	<u>Importe €</u>
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	22.600,00

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

**PUNTO NOVENO.- APROBACION DE FACTURA Y RECEPCION DE OBRA PAVIMENTACION EN CALLE ESCOBAS, FINANCIADA CON CARGO A SUBVENCION PLAN ESPECIAL DE OBRAS DIPUTACION 2014.**

Concluida la actuación denominada " PAVIMENTACION EN TORREGAMONES ", consistente en la pavimentación de un tramo de 600 m2 en la Calle Escobas, con una capa de 20 cm. de espesor de hormigón HM-20, obra incluida en el Plan Especial de Obras para el Ejercicio 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Zamora , y realizada de acuerdo con la memoria aprobada por este Ayuntamiento por importe de 14.854,44 Euros ; comprobado que la obra realizada se ajusta a lo contratado de acuerdo con la memoria aprobada por el Ayuntamiento y la subvención obtenida, emitida la factura correspondiente por la empresa adjudicataria de la obra CONSTRUCTORA SAYAGUESA S.L. , CIF B49010374 , por un importe de 14.854,44 Euros , el Pleno, por unanimidad de los asistentes ACUERDA :

La recepción de las obras , prestar la conformidad del Ayuntamiento a la factura presentada y la obra realizada , y la aprobación y el reconocimiento de la obligación de pago de la misma , Factura N° 043/14 de fecha 20/10/2014 por importe de 14.854,44 euros , emitida por la empresa adjudicataria CONSTRUCTORA SAYAGUESA S.L. , CIF B49010374 .

**PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Condejal Julio Pascual Lorenzo se pone de manifiesto el deterioro del pavimento de la Calle Corredera y la Calle Quintas , y plantea la conveniencia de repararlas con aglomerado, para evitar su mayor deterioro. El Sr. Alcalde contesta que se tendrá en cuenta la necesidad manifestada en cuanto exista la posibilidad de contar con fondos suficientes para afrontarla.

Por el Concejel Celestino Pascual , se plantea la queja sobre el levantamiento del rastrojo por el ganadero José Miano Miano en el mes de Octubre, cuando la costumbre es que ese arado se haga en el mes de febrero o marzo. Y pide que se le avise para que no lo vuelva a hacer, se le pidan explicaciones y, si procede, se le imponga una sanción .Por el Sr. Alcalde se contesta que se le pedirán explicaciones .

Por el Concejel Sergio Perez se plantea la necesidad de pintar la fachada del Ayuntamiento, para lo que debería pedirse presupuesto de coste, y a tenor del mismo valorar si compensa su realización por administración propia ó encargarlo a un profesional . El Sr. Alcalde contestá que se valorará su ejecución y el modo de llevarla a cabo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y de orden de la Presidencia, se levanta la Sesión , siendo las catorce horas veinte minutos de la fecha señalada al inicio , de lo que como Secretaria doy fe.

